



**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS DE:  
DIPLOMADO “NUEVOS MODELOS GERENCIALES” NMG**

El Consejo Profesional de Administración de Empresas invita a las escuelas y facultades de las instituciones de educación superior que cuenten con los programas de formación en Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás denominaciones reconocidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas a presentar sus propuestas para desarrollar el diplomado “Nuevos Modelos Gerenciales” NMG, construido directamente por este Consejo Profesional.

**Bogotá D. C., septiembre de 2021**



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

## Contenido

1.	Introducción y justificación.....	4
2.	Marco legal.....	5
3.	Objeto.....	6
4.	Participantes.....	6
5.	Presupuesto .....	6
6.	Metodología .....	6
7.	Temáticas del diplomado.....	7
7.1	Módulo 1. Nuevos modelos de liderazgo .....	7
7.2	Módulo 2. Nuevos modelos de asociación interna y externa .....	7
7.3	Nuevos modelos de diseño organizacional.....	8
7.4	Nuevas prácticas estratégicas .....	8
7.5	Nuevos esquemas en la construcción de capacidades.....	8
7.6	Nuevas transformaciones tecnológicas .....	9
7.7	Nuevas relaciones con el consumidor .....	9
7.8	Nuevas apreciaciones de "lo humano".....	10
8.	Requisitos habilitantes de la convocatoria.....	10
9.	Cronograma de la convocatoria.....	11
10.	Fecha límite de presentación de las propuestas .....	12
11.	Forma de presentación de las propuestas.....	12
12.	Evaluación y calificación de las propuestas.....	13
12.1	Criterios para la evaluación y selección de la propuesta .....	13
12.1.1	Criterios para la evaluación de la IES proponente .....	14
12.1.2	Criterios para la evaluación de la estructura general de la propuesta técnica.....	15
i.	Generalidades .....	15
ii.	Desarrollo del programa académico.....	16
iii.	Infraestructura de apoyo .....	16
iv.	Profesores y Consultores .....	16
v.	Cronograma de Actividades .....	17
vi.	Anexos .....	17
12.1.3	Criterios de calificación de la propuesta técnica del diplomado .....	17
12.1.4	Propuesta económica de la IES proponente.....	17
12.1.5	Propuesta becas adicionales de la IES proponente.....	18
12.2	Calificación cuantitativa del proponente y la propuesta general.....	18
12.3	Criterios de desempate .....	18
13.	Causales de rechazo de las propuestas de los programas.....	19
14.	Obligaciones y desembolsos .....	19
14.1	Obligaciones generales de la Institución de Educación Superior .....	20
14.2	Obligaciones específicas de la Institución de Educación Superior.....	20
14.3	Obligaciones del Consejo Profesional de Administración de Empresas.....	21
14.4	Desembolso de los recursos .....	21
14.5	Supervisión .....	22
15.	Publicación de los resultados .....	22
16.	Plazo de ejecución del programa del diplomado.....	22
17.	Garantía única.....	22
18.	Propiedad intelectual .....	22
19.	Consulta y solución de inquietudes .....	23



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Anexo Nº 1 .....	24
Anexo Nº 2 .....	27
Anexo Nº 3 .....	28
Anexo Nº 4 .....	29
Anexo Nº 5 .....	30



## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA

### 1. Introducción y justificación

De conformidad con lo establecido en el plan estratégico 2021 – 2025 denominado “Líderes hacia la transformación del país, con ética y compromiso social, desde la Administración”; y con base en su pilar número 2, el Consejo en sus manos, el Consejo Profesional desarrolló la RedCPAE, constituyéndose en un vínculo con los profesionales en busca del fortalecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento y los entrenamientos. Con este fundamento se quiere brindar a los administradores matriculados oportunidades de capacitación, suministrar información sobre oportunidades laborales y, la divulgación de sus emprendimientos como camino a la recuperación económica del país.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos; así como, el interés por contribuir al fortalecimiento de la formación de los profesionales matriculados en los campos de aplicación, motivan al CPAE a buscar iniciativas con las facultades de administración de empresas, administración de negocios y demás denominaciones aplicables<sup>1</sup> que estén interesadas en presentar propuestas en educación continua en el marco de un diplomado virtual titulado: “Nuevos Modelos Gerenciales” NMG.

Este diplomado es una apuesta del CPAE para ofrecer herramientas a los administradores y gerentes que se encuentran en los diferentes niveles jerárquicos de las organizaciones a las que pertenecen, para entrar en contacto con las nuevas tendencias que están emergiendo en las fronteras de la práctica de su profesión a nivel mundial. En esta medida, el diplomado busca brindar un espacio no sólo de actualización profesional en gestión gerencial, sino también, una mayor proyección hacia la dirección de las empresas y negocios del país.

A medida que el mundo empresarial resulta cada vez más dinámico, ambiguo e incierto, la práctica constante y juiciosa de tomar el pulso a estas tendencias emergentes, facilita a los profesionales adoptar un esquema mental basado en la flexibilidad, el pensamiento crítico y la disposición para aprender y adaptarse de manera continua al cambio en el entorno empresarial. Esta mentalidad resulta vital para navegar efectivamente los ambientes VUCA (volátiles, inciertos, complejos y ambiguos) que definen cada vez más la realidad diaria de los gerentes. Es aquí donde el diplomado NMG funge como un ejercicio de construcción de conocimiento alrededor de nuevas perspectivas del ejercicio profesional de la Administración.

Dadas las características del diplomado a impartir, su desarrollo se convierte en una oportunidad para constituir una alianza entre el sector real y la academia, encaminada a

---

Las denominaciones aplicables al Consejo Profesional de Administración de Empresas son: Administrador, Administrador de Empresas, Administrador de Empresas Agroindustriales, Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador de Empresas Comerciales, Administrador de Empresas con Énfasis en Economía Solidaria, Administrador de Empresas con Énfasis en Finanzas, Administrador de Empresas en Telecomunicaciones, Administrador de Empresas Hoteleras y Turísticas, Administrador de Empresas Industriales, Administrador de Empresas Turísticas, Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administrador de Negocios, Administrador Empresarial, Administrador y Director de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración de Empresas y Gestión Ambiental, Administración y Gestión de Empresas, Director y Administrador de Empresas, Profesional en Gestión Empresarial.

---



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

articular estas nuevas perspectivas de una manera consistente en el tiempo, cuyos beneficiados son los profesionales matriculados en el CPAE.

Según lo anterior, se ha establecido por parte del CPAE, la relevancia que tiene ofrecer a los administradores con tarjeta profesional expedida por este Consejo Profesional, programas de educación continuada para fortalecer el desarrollo de la profesión en Colombia; constituyéndose en espacios para contribuir en los procesos de formación continua de los profesionales matriculados y, robustecer las relaciones con las instituciones de educación superior. Por este motivo, el público al que va dirigido el diplomado son exclusivamente los graduados con matrícula profesional vigente de Administración de Empresas, Administración de Negocios y las demás denominaciones reconocidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La modalidad del diplomado NMG será cien por ciento virtual, en armonía con los cambios tecnológicos, facilitar el acceso a los profesionales ubicados en las diferentes ciudades del país y, brindar un entorno digital a las personas participantes para obtener información valiosa que les permitan afianzar su conocimiento y desarrollar sus competencias, en un contexto cercano a su realidad diaria.

El diplomado dispondrá de 1000 cupos, distribuidos en grupos de máximo 35 participantes. El CPAE enviará a la IES seleccionada el listado de los participantes con la información de contacto, así las cosas, la IES no deberá efectuar ninguna labor de mercadeo o venta de los mismos.

Por lo anterior, se hace indispensable convocar a las instituciones de educación superior, para que presenten sus propuestas y determinar la oferta que esté en la capacidad de brindar respuesta a la necesidad de formación virtual mencionada.

## 2. Marco legal

La presente convocatoria está enmarcada dentro de las normas que regulan al Consejo Profesional de Administración de Empresas:

- Ley 60 de 1981: *"Por la cual se reconoce la Profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país"*.
- Decreto 2718 de 1984: *"Por el cual se reglamenta la Ley 60 de 1981 sobre el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas"*
- Ley 20 de 1988: Por la cual se establece la equivalencia entre las profesiones de Administración de Empresas y Administración de Negocios.
- Sentencia T-207 de 2010 de la Honorable Corte Constitucional, que mediante fallo de acción de tutela proferido el 23 de marzo de 2010, ordenó: *"PREVENIR al Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE), para que tome las medidas que permitan la homologación del título de Administrador de Empresas con otros debidamente autorizados, del mismo objetivo, similar denominación y equiparables contenidos académicos"*.
- Resolución No. 1741 de 2014 expedida por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, mediante la cual se aprueba el Acuerdo No. 001 de 2014, que contiene el reglamento interno del Consejo Profesional de Administración de Empresas.



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

## 3. Objeto

El Consejo Profesional de Administración de Empresas está interesado en recibir propuestas y seleccionar a una institución de educación superior que cuente con la facultad de administración de empresas, administración de negocios y demás denominaciones aplicables; que disponga de herramientas e infraestructura necesarias y adecuadas para impartir las actividades de capacitación y formación; así mismo, que cuente con la experiencia y pertinencia laboral y profesional en el campo de la educación superior virtual, y de manera específica, en educación continuada para desarrollar bajo las condiciones establecidas por el Consejo el DIPLOMADO “NUEVOS MODELOS GERENCIALES” NMG dirigido a los profesionales matriculados en administración de empresas, de negocios y demás denominaciones aplicables.

La formación y capacitación se impartirá mediante sesiones de trabajo virtual, según lo descrito en el anexo Nº 1 “Formato estructura de la propuesta de diplomado “Nuevos Modelos Gerenciales” NMG.

El diplomado debe estar compuesto por los ocho (8) módulos propuestos, cada uno de quince (15) horas, para un total de ciento veinte (120) horas, y contener las tendencias en las diferentes fronteras de la práctica en la administración y gestión empresarial y que, a través de su exposición, permiten dar una mirada crítica a conocimientos habituales.

## 4. Participantes

Podrán participar en la convocatoria las instituciones de educación superior con escuela, facultad o programa que ofrezca el título profesional con las denominaciones de Administración de Empresas<sup>2</sup>, Administración de Negocios<sup>3</sup> y las demás denominaciones aplicables<sup>4</sup>.

## 5. Presupuesto

El Consejo Profesional de Administración de Empresas ha definido para la presente convocatoria un presupuesto total de hasta **novecientos ochenta y un millones doscientos trece mil ciento sesenta y siete pesos (\$981.213.167)** para designar a la propuesta seleccionada y que se respalda con recursos del presupuesto del Consejo de la vigencia 2021, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 164 del 17 de septiembre de 2021.

## 6. Metodología

El proponente deberá presentar la propuesta garantizando que la metodología para dictar el diplomado será virtual, sincrónico en su totalidad.

<sup>2</sup> Ley 60 de 1981

<sup>3</sup> Ley 20 de 1988

<sup>4</sup> Sentencia de Tutela T-207 de 2010



## 7. Temáticas del diplomado

El proponente deberá informar la metodología, actividades y herramientas a usar para cada módulo, las cuales deben tener relación directa con el contenido académico del curso objeto de la convocatoria.

Para cada módulo se indican las líneas temáticas que sirven de ilustración para indicar una posible dirección de cada uno de ellos (sin ser las únicas u obligatorias a tratar); así como, los talleres que facilitan dar el carácter formativo al diplomado.

La propuesta debe constar de ocho (8) módulos virtuales con el siguiente contenido:

### 7.1 Módulo 1. Nuevos modelos de liderazgo

El módulo ofrece una mirada crítica al por qué las expresiones tradicionales de liderazgo en el sector empresarial (*sobre todo el del líder inspiracional que ocupa un rol de autoridad en una jerarquía*) pierden relevancia en contextos VUCA, en los cuales, las organizaciones se ven obligadas a aumentar su capacidad de respuesta y cercanía al consumidor para adaptarse y perseguir oportunidades en el entorno. En estos contextos, el liderazgo debe ajustarse para que no sea concentrando en sólo unos cuantos empleados (*como los denominados "high potentials"*), sino que, posea un carácter más emergente, en función de las necesidades, retos y oportunidades que surjan.

#### Líneas temáticas del módulo

- a. Mirada crítica a tendencias vigentes de liderazgo.
- b. Nuevas realidades que requieren nuevas expresiones del liderazgo.
- c. Ejemplos y casos de nuevos estilos de liderazgos (ej: liderazgo emergente).
- d. Taller práctico para facilitar apreciación y contrastar nuevas mentalidades, valores, actitudes y comportamientos del líder frente a esquemas tradicionales.

### 7.2 Módulo 2. Nuevos modelos de asociación interna y externa

Este segundo módulo logrará ampliar el conocimiento a nuevos modelos de relacionamiento y asociación interna y externa, permitiendo vislumbrar una tendencia de organizaciones más “porosas” y permeables a las habituales más “cerradas” del modelo tradicional industrial. Esquemas internos de vinculación por proyectos de carácter flexible y abierto, diseñados para una fuerza laboral global que no busca “casarse” con un sólo empleador; así como, esquemas de colaboración, alineación y transparencia de información para crear redes de valor entre organizaciones en una cadena de valor; reducen la fricción de las organizaciones para aumentar el acceso a una mayor diversidad de recursos, aliados y capacidades.

#### Líneas temáticas del módulo

- a. Mirada crítica a tendencias vigentes de asociación interna y externa
- b. Nuevas realidades que facilitan modelos más abiertos y flexibles de colaboración.
- c. Ejemplos y casos de nuevos estilos asociación (ej: comunidades de colaboradores, redes de valor)
- d. Taller práctico para explorar el impacto en el negocio que han tenido nuevos esquemas de asociación desde casos reales.



## 7.3 Nuevos modelos de diseño organizacional

El tercer módulo generará una mirada gerencial más crítica a la organización jerárquica tradicional, a la luz de nuevos diseños organizacionales que buscan responder a imperativos de aprendizaje, agilidad, colaboración e innovación en entornos VUCA. En estos contextos, las organizaciones y/o funciones tradicionales responden de manera centralizada, lo que les resta agilidad y capacidad de aprendizaje frente a contextos cambiantes y volátiles. El uso de la tecnología, el cambio en los roles de los líderes, la importancia de los trabajadores de primera línea y la constante alineación cultural, dan pie al surgimiento de nuevos diseños organizacionales que responden a estos nuevos requerimientos.

### Líneas temáticas del módulo

- a. Mirada crítica al modelo tradicional jerárquico
- b. Nuevas realidades que requieren de nuevos diseños organizacionales.
- c. Ejemplos y casos de nuevos estilos asociación (ej: plataformas, orgs. modulares)
- d. Taller práctico de re-diseño organizacional.

## 7.4 Nuevas prácticas estratégicas

Este módulo introduce al estudiante hacia las dinámicas que afectan la práctica estratégica organizacional en la actualidad, frente a contextos cambiantes en donde la volatilidad e incertidumbre del entorno dificultan utilizar modelos tradicionales de planeación. Dentro de este contexto, el imperativo que la organización no sólo sea capaz de adaptarse a los cambios, sino que además sea capaz de liderarlos e influir en ellos para mejorar su posicionamiento, constituyen nuevas maneras de comprender y mantener una perdurabilidad empresarial.

### Líneas temáticas del módulo

- a. Mirada crítica a la práctica estratégica tradicional
- b. Nuevas realidades que merman la efectividad de la planeación estratégica
- c. Ejemplos y casos de nuevas prácticas estratégicas (ej: *sensemaking*; pensamiento ambidiestro, prospectiva / diseño de futuros)
- d. Taller práctico para facilitar apreciación y contrastar nuevas mentalidades, valores, y actitudes con esquemas estratégicos tradicionales.

## 7.5 Nuevos esquemas en la construcción de capacidades

En este quinto módulo y como consecuencia del anterior, se brindará mayor relevancia a la función de Aprendizaje y Desarrollo (*Learning & Development*) dentro de las organizaciones modernas, a la luz del valor agregado que trae construir capital humano a la medida de las necesidades del negocio vs. adquirirlo en los mercados de trabajo (haciendo referencia a la famosa máxima de “la Guerra por el Recurso Humano”). Una vida útil cada vez más corta del conocimiento técnico obliga a las organizaciones no sólo a actualizar las habilidades de su fuerza laboral de manera permanente, sino también a profundizar sus capacidades para *aprender a aprender*, construyendo nuevo conocimiento que permita mitigar las presiones tecnológicas y de automatización y responder efectivamente a contextos volátiles y cambiantes.



#### Líneas temáticas del módulo

- a. Mirada crítica al paradigma tradicional de construcción de competencias
- b. Nuevas realidades que dificultan ganar “la Guerra por el Talento Humano”
- c. Ejemplos y casos de prácticas estratégicas (ej: organizaciones DDO, prácticas de *reskilling upskilling*, universidades corporativas, *talent pools*, entre otros)
- d. Taller práctico para explorar el impacto en el negocio que han tenido nuevos esquemas de acceso y desarrollo de capacidades organizacionales.

### **7.6 Nuevas transformaciones tecnológicas**

El módulo seis, ofrece una mirada acerca del proceso y avance de la cuarta revolución industrial; así como, las oportunidades de mejora y amenazas del entorno hacia las organizaciones tradicionales, para que trasciendan a organizaciones menos mecanicistas y más modernas se acuerde al sector económico. El objetivo sería ilustrar cómo una diversidad de modelos de negocios en sectores establecidos, están siendo transformados por esta dinámica y cómo se espera que se sigan transformando.

#### Líneas temáticas del módulo

- a. Introducción general del proceso conocido como la Cuarta Revolución Industrial
- b. Avances significativos del fenómeno en el país.
- c. Ejemplos y casos de empresas que evidencian el avance e impacto de este proceso.
- d. Aprendizajes, retos y realidades de la cuarta revolución industrial, que ilustran nuevas formas de comprender la organización moderna.

### **7.7 Nuevas relaciones con el consumidor**

El módulo siete ofrece una perspectiva desde el consumidor y que obliga a las organizaciones modernas a ser más transparentes, más sensibles al consumidor y más atentas a cómo sus valores guían y se reflejan toda su operación. Desde este contexto, las empresas modernas deben ser cada vez más recursivas para poder plantear relaciones recíprocas y de mayor cercanía con el mercado, llámeselo consumidor, comprador, usuario o tomador de decisiones en compras. De igual forma, surge la necesidad de buscar una mayor cercanía con sus consumidores, desde procesos y estrategias internos en la organización, apalancados en tecnología, que permitan hacer sentido de una gran cantidad de información sobre el consumidor para plantear, actualizar, personalizar y dinamizar sus propuestas de valor.

#### Líneas temáticas del módulo

- a. Mirada amplia al nuevo consumidor.
- b. Nuevas dinámicas organizacionales para conocer, escuchar y construir relaciones con el consumidor, enmarcadas en la tecnología.
- c. Ejemplos y casos de nuevas prácticas de relacionamiento desde propuestas y configuraciones organizacionales, (ejemplo: automatización del marketing, personalización).



## 7.8 Nuevas apreciaciones de “lo humano”

El último módulo, retoma, expande y proyecta la importancia de lo “humano” en el futuro de las organizaciones apalancadas en la tecnología, la automatización e inteligencia artificial, a partir de la relación con las habilidades en el medio empresarial. Haciendo un recuento de lo que se ha conocido como habilidades blandas, el módulo ofrecerá un vistazo a las capacidades humanas (creatividad, pensamiento crítico, comunicación, empatía, motivación, satisfacción laboral entre otras) más importantes, las cuales serán cada vez más esenciales para la productividad y la competitividad de los negocios en el futuro, trascendiendo el ámbito de recursos humanos. La manera para cultivar estas capacidades en la organización y por qué lo humano posee un valor especial en contextos cada vez más dinámicos, apalancados por tecnología, será el aprendizaje esencial del cierre del módulo y del diplomado.

### Líneas temáticas del módulo

- a. De habilidades blandas a capacidades humanas en el marco de la tecnología.
- b. Casos prácticos y talleres para dimensionar el impacto de las capacidades humanas en la competitividad de las empresas. Ej: Chief happiness officer CHO; Chief Learning Officer; Chief Purpose Officer. Atraer y retener talento.
- c. Indicadores alternativos de desempeño en el trabajo.

## 8. Requisitos habilitantes de la convocatoria

Solamente podrán participar en el proceso de evaluación, calificación y aprobación las propuestas que cumplan los siguientes requisitos habilitantes:

- I. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el **representante legal**, en la cual se indique el número de folios entregados y el listado de los documentos que se anexen.
- II. Presentación de la **propuesta del programa de diplomado** completamente diligenciado y firmado por el responsable de la propuesta conforme con el formato establecido por el Consejo Profesional de Administración de Empresas y el cual hace parte integral de la presente invitación. (anexos Nº 1, y 2). Dichos formatos se encuentran disponibles para descargar en la página web del Consejo [www.cpaе.gov.co](http://www.cpaе.gov.co), en la sección CONVOCATORIAS.
- III. Presentar en orden los siguientes documentos necesarios para la evaluación jurídica:
  - a. Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por el Ministerio de Educación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al día señalado para el cierre de la convocatoria.
  - b. Registro calificado del programa expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual debe estar vigente para la fecha en que se presente la propuesta.
  - c. Resolución de Acreditación de Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas, Administración de negocios o denominación aplicable, expedida por el ministerio de educación, según el programa que dicte la IES proponente.



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

- d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- e. Certificación de antecedentes fiscales de la IES y de su representante legal expedidos por la Contraloría General de la República.
- f. Certificación de antecedentes disciplinarios de la IES y de su representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- g. Certificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional.
- h. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la IES y de su representante legal (anexo Nº 3) El modelo de la certificación se encuentra disponible para descarga en la página web del Consejo, sección CONVOCATORIAS.
- i. Certificación de cumplimiento sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y los parafiscales: El proponente deberá entregar certificación donde conste el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados y correspondientes a la nómina de los seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- j. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en concordancia con la Resolución N° 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- k. Listas restrictivas sobre lavado de activos (anexo Nº 4) El modelo de la certificación se encuentra disponible para descarga en la página web del Consejo, sección CONVOCATORIAS.

**NOTA 1:** En caso de que las facultades, escuelas o programas de dos instituciones de educación superior acuerden una unión temporal para presentar una propuesta; sin excepción, deben cumplir la totalidad de requisitos contenidos en el numeral 8.

Los documentos se presentarán completamente ordenados y foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación). La verificación de los requisitos habilitantes no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al proponente para continuar el proceso de evaluación, calificación y aprobación de las propuestas. De igual forma, tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos.

## 9. Cronograma de la convocatoria

A continuación, se presentan las actividades desde la apertura hasta la publicación de respuesta y suscripción del contrato, acompañada de las fechas de inicio y cierre de la convocatoria para el desarrollo del diplomado “**NUEVOS MODELOS GERENCIALES**”.

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura y publicación de la convocatoria en la página web <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>		Martes, 28 de septiembre de 2021
Aclaraciones a los términos	Martes, 28 de septiembre de 2021	Viernes, 15 de octubre de 2021– 12:00 M



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Periodo para entrega de los proyectos en la dirección electrónica: <a href="mailto:convocatorias2021@cpae.gov.co">convocatorias2021@cpae.gov.co</a>	martes, 19 de octubre de 2021.	Martes, 26 de octubre de 2021 – 3:00 p.m.
Cierre de la Convocatoria	Martes, 26 de octubre de 2021 – 3:00 p.m.	
-Verificación de requisitos habilitantes. -Requerimientos, si son procedentes. -Evaluación y aprobación de las Propuestas recibidas -Término para subsanar requisitos habilitantes, si es procedente.	Miércoles, 27 de octubre de 2021	Jueves, 4 de noviembre de 2021
Publicación y traslado de los resultados de la evaluación de las propuestas, en la página web <a href="http://www.cpae.gov.co">www.cpae.gov.co</a>	Viernes, 5 de noviembre de 2021	
Suscripción de contrato y radicación de la póliza de garantía	Lunes, 8 de noviembre de 2021	Viernes, 12 de noviembre de 2021

## 10. Fecha límite de presentación de las propuestas

La fecha y hora para presentar la propuesta del diplomado es la establecida en el cronograma publicado en el presente documento. En ningún caso se recibirán propuestas presentadas fuera del término previsto en el cronograma.

## 11. Forma de presentación de las propuestas

La propuesta debe ser radicada en la dirección electrónica: [convocatorias2021@cpae.gov.co](mailto:convocatorias2021@cpae.gov.co), en el asunto del correo se debe indicar la convocatoria a la cual se presenta. En ningún caso se recibirán los proyectos presentados fuera del término previsto en el cronograma.

La propuesta deberá contener:

- La propuesta en documento PDF debidamente firmada por el representante legal.
- La propuesta en documento Word editable.
- Los documentos en el orden establecido en el numeral ocho (8). Los documentos se presentarán completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a computador. Todas las páginas del proyecto que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie por parte de quien suscribe la carta de presentación; de lo contrario, se tendrán por no escritas.
- Los documentos presentados no deberán contener claves de acceso, ni solicitud de permisos para acceder a la información. En caso de que los documentos



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

superen el peso permitido por el correo electrónico (15 megas) por favor enviarlos a través una aplicación para la transferencia de archivos como WeTransfer: <https://auth.wetransfer.com/> o wesendit: <https://www.wesendit.com/> remitiendo al correo electrónico [convocatorias2021@cpae.gov.co](mailto:convocatorias2021@cpae.gov.co).

Para facilitar el correcto estudio y verificación por parte del Consejo, el proponente deberá incorporar los documentos en el mismo orden en que se relacionan en el numeral ocho (8).

El Consejo Profesional se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el presente documento.

No se aceptarán proyectos parciales ni condicionados, ni los que sean allegados de forma extraordinaria.

El correo electrónico [convocatorias2021@cpae.gov.co](mailto:convocatorias2021@cpae.gov.co) sólamente será abierto en la hora y fecha señalada para el cierre de la convocatoria. De esta situación se levantará la correspondiente acta, en la cual se registrará la relación sucinta de cada una de las propuestas recibidas en la bandeja de entrada del respectivo correo electrónico, indicando el número de folios de cada una.

Es de aclarar que después de la fecha de cierre de la convocatoria no se recibirán proyectos, información adicional y/o documentos complementarios a la información enviada en medio electrónico.

## 12. Evaluación y calificación de las propuestas

El Consejo se reserva el derecho de verificar la información aportada por cada proponente, y con el fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán mejorar o modificar su propuesta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El Consejo verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos que deben ser presentados por los proponentes y conforme con lo requerido en el numeral ocho (8) de esta convocatoria.

La verificación de los requisitos habilitantes no tiene ponderación alguna y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos aquí descritos con el fin de habilitar los proyectos que serán sujetos de calificación.

### 12.1 Criterios para la evaluación y selección de la propuesta

Las propuestas que atiendan la totalidad de los requisitos habilitantes, serán evaluadas en primera instancia de acuerdo con los siguientes criterios:

- La IES cuenta con una división o centro de Educación Continua.
- Infraestructura de calidad con las herramientas tecnológicas y medios virtuales requeridos para atender a los profesionales convocados.



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

- El cronograma definido debe cumplir los objetivos de los programas y cumplir con los entregables referidos en el punto 14.4 de los términos de referencia.
- El presupuesto asignado debe estar en la capacidad de cubrir los compromisos y obligaciones derivadas del desarrollo de los programas.
- La IES debe contar y demostrar la experiencia para desarrollar el diplomado
- Indicar el uso de metodologías con la aplicación de herramientas y estrategias didácticas y pedagógicas para el aprendizaje significativo y el conocimiento constructivo.

## 12.1.1 Criterios para la evaluación de la IES proponente

Las IES proponentes serán evaluadas cuantitativamente, otorgando un puntaje máximo de 40 puntos de acuerdo con los criterios y sus respectivas calificaciones, todas debidamente soportadas y descritas a continuación:

- a. La IES certificará la experiencia en los recientes dos (2) años, en la realización de programas de educación continua virtuales, que giren alrededor de introducir paradigmas y/ cuerpos de conocimientos que renuevan el ejercicio de la Administración de Empresas y/o demás denominaciones aplicables

Si la IES cuenta con la experiencia en programas de educación continuada virtual relacionada la introducción de nuevos paradigmas y/o cuerpos de conocimiento en el marco de la renovación del ejercicio profesional:

Categoría	Puntos	Calificación
Cuatro certificaciones de programas virtuales realizados y ejecutados en su totalidad en los dos años anteriores a la presentación de la propuesta.	15	
Dos certificaciones de programas virtuales realizados y ejecutados en su totalidad en los dos años anteriores a la presentación de la propuesta.	10	
Una certificación de programa virtual realizado y ejecutado en su totalidad en los dos años anteriores a la presentación de la propuesta.	5	

**Nota:** Se deberán presentar certificaciones donde conste el objeto y constancia de cumplimiento de los programas.

- b. La IES certificará la idoneidad y la competencia relacionada con la realización de esfuerzos formativos en un marco de la renovación de conocimientos y paradigmas.

Si la IES cuenta con una línea de investigación y/o productos derivados de investigación (patentes, libros, artículos) relacionada con las temáticas a desarrollar en el diplomado, tendrá la siguiente calificación:



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Categoría	Puntos	Calificación
Tiene una línea de investigación acorde con las líneas temáticas o cinco (5) o más productos relacionados con los módulos del diplomado.	15	
Tiene una línea de investigación acorde con las líneas temáticas o de uno (1) a cuatro (4) productos relacionados con los módulos del Diplomado.	10	
Tiene una línea de investigación acorde con las líneas temáticas.	5	

**Nota:** El proponente deberá presentar evidencia de la investigación y/o del producto asociado con este criterio de calificación.

- c. La IES certificará la idoneidad y experiencia en convenios o contratos de similar cuantía de la presente convocatoria.

Si la IES cuenta con la experiencia en los recientes cinco (5) años de convenio(s) o contrato(s) o acuerdo(s) o alianza(s) donde la sumatoria de máximo tres (3) de estos sea un valor mayor o igual al presupuesto oficial destinado a la presente convocatoria, tendrá la siguiente calificación:

Categoría	Puntos	Calificación
Cuenta con la experiencia	10	
No cuenta con la experiencia	0	

**Nota:** El proponente deberá presentar certificaciones de convenios, contratos, uniones temporales u otros ejecutados en las que se evidencie el objeto del mismo.

## 12.1.2 Criterios para la evaluación de la estructura general de la propuesta técnica

En cuanto a la evaluación de la estructura general de la propuesta de los programas que se realizarán de acuerdo con el contenido requerido en el anexo N° 1, donde se deberá tener en cuenta los ocho (8) módulos del diplomado, cada módulo constará de quince (15) horas y la modalidad será 100 por ciento virtual sincrónico. En cada módulo se deberá realizar seguimiento y retroalimentación a un trabajo práctico (taller) que el docente deje a los participantes.

A continuación, se indican cada uno de los puntos contenidos en la estructura general de la propuesta de los programas y que serán evaluados cuantitativamente:

### i. Generalidades

- Presentación. Describe la perspectiva general de la propuesta del diplomado, incluyendo la justificación del mismo.
- Objetivo del programa.
- Desarrollo de las sesiones programadas en la metodología de los módulos



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

virtuales.

- Entrega del plan pedagógico de cada uno de los módulos de acuerdo al público objetivo.

## ii. Desarrollo del programa académico

- Metodología de clases enmarcado en el aprendizaje significativo y conocimiento constructivo y experiencial.
- Contenido curricular de cada uno de los módulos virtuales del diplomado
- Tiempo de duración de módulos (15 horas cada uno).
- Describir las actividades (La praxis pedagógica), eje articulador de las herramientas y las estrategias didácticas y pedagógicas con el currículo.
- Material de apoyo e insumos.
- Meta por actividad y producto resultado del desarrollo de las sesiones.
- Componentes de la evaluación del aprendizaje y la enseñanza: estrategia, técnica, criterios (consigna, actividad, normas en las tareas), medios (práctica, tareas o productos), instrumentos (rúbrica), retroalimentación (orientaciones virtuales).
- Bibliografía a utilizar en los módulos a impartir.

## iii. Infraestructura de apoyo

Las IES proponentes deben especificar la plataforma o herramienta tecnología donde se llevarán a cabo las sesiones de los programas. Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Disponibilidad de herramientas tecnológicas con software especializado.
- Capacidad para atender el número de participantes del diplomado.
- Plataforma adecuada para aplicar metodología de aprendizaje experiencial.
- Disponibilidad de materiales de trabajo.

## iv. Profesores y Consultores

Especificar en la Tabla 1 las características y formación posgradual del equipo humano asociando los temas de los módulos a impartir. La IES que se seleccione debe suministrar un listado de docentes y *practicantes* del sector real (*practitioners*)<sup>5</sup>, con su respectiva justificación del porqué de su asociación a las diferentes líneas temáticas del diplomado.

Teniendo en cuenta las temáticas a desarrollar en el Diplomado puede ser importante contar con la interacción y acompañamiento en algunas sesiones de *practicantes* de los temas del diplomado provenientes del sector real, los cuales podrían ser consultores, directivos y/o profesionales con trayectorias y experiencias significativas en las temáticas.

---

<sup>5</sup> Con *practicantes* se hace referencia a aquellos profesionales dedicados a la práctica constante de un tema desde un ejercicio de carácter aplicado, proveniente del concepto de *practitioners* en inglés y NO estudiantes realizando práctica profesional – *internships*.



Tabla 1. Características del portafolio de profesores

Programa (Diplomado)	Módulo a tratar	*Disciplina y nivel de formación	**Experiencia profesional (años)	Justificación

**Nota:** se validará la experiencia de los profesores vinculados con la entidad, conforme con los certificados de idoneidad anexos con la propuesta.

#### v. Cronograma de Actividades

Debe detallar la secuencia de ejecución de las actividades y los tiempos previstos adecuados por semanas, así como la metodología y herramientas a usar por cada módulo del programa.

#### vi. Anexos

Los documentos anexos deben ir debidamente relacionados en una lista.

#### 12.1.3 Criterios de calificación de la propuesta técnica del diplomado

En la tabla 2 se establecen los criterios que se tendrá en cuenta para la correspondiente valoración y ponderación, al asignar el puntaje a la propuesta técnica presentada en el numeral 12.1.2 y en el Anexo N° 1 “formato estructura de la propuesta del diplomado “Nuevos Modelos Gerenciales”, de la presente convocatoria y expuestos en el punto 12.1.2, otorgando un puntaje máximo de 35 puntos a la propuesta técnica. El incumplimiento de alguna de las especificaciones para la evaluación de la estructura general de la propuesta técnica hará que el puntaje del criterio sea igual a cero.

Tabla 2. Valoración cuantitativa de la propuesta técnica

Criterios de la Propuesta	Calificación Máxima
1. Generalidades	5
2. Desarrollo del programa académico	10
3. Infraestructura de apoyo	5
4. Profesores	10
5. Cronograma de actividades	5
<b>Total evaluación estructura de la propuesta</b>	<b>35 Puntos</b>

#### 12.1.4 Propuesta económica de la IES proponente

La propuesta económica debe incluir el valor del diplomado, el Consejo realizará la evaluación económica de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje inversamente proporcional al valor de la propuesta económica total, así la oferta de menor valor recibirá el mayor puntaje, es decir quince (15) puntos.

La calificación por este concepto se obtendrá de la relación entre la menor propuesta



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

económica total ofertada sobre el valor de cada una de las propuestas económicas recibidas y multiplicado por los puntos correspondientes, es decir, por quince (15) puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = Pr/Pe * (15 \text{ puntos})$$

Donde,

P= Puntaje que recibe cada proponente

Pr= Menor propuesta económica total ofertada de todas las propuestas habilitadas.

Pe = Propuesta económica total del proponente

## 12.1.5 Propuesta becas adicionales de la IES proponente

El Consejo Profesional otorgará diez (10) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de becas, a los demás proponentes se le asignará el puntaje inversamente proporcional al número de becas ofrecidas. Las becas serán distribuidas por el Consejo.

## 12.2 Calificación cuantitativa del proponente y la propuesta general

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos y que atiendan con cada uno de los requisitos de evaluación, serán calificadas teniendo en cuenta la valoración cuantitativa de los criterios de la IES proponente del numeral 12.1.1, más los criterios de la propuesta técnica del numeral 12.1.3 y reflejada en la tabla 2, más el puntaje obtenido en la propuesta económica del numeral 12.1.4, más las becas adicionales otorgadas por la IES proponente del numeral 12.1.5. Por lo tanto, la sumatoria arrojará el puntaje obtenido de acuerdo con los criterios y puntaje máximo reflejado en la tabla 3.

Tabla 3. Criterios y puntaje de calificación

Criterio	Puntaje máximo
Idoneidad y Experiencia de la IES	40 puntos
Propuesta Técnica	35 puntos
Propuesta Económica	15 puntos
Propuesta becas adicionales	10 Puntos
<b>Puntaje total máximo</b>	<b>100 puntos</b>

## 12.3 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate, cuando el puntaje total de dos o más propuestas, obtenido con base en los criterios y procedimientos antes señalados, sean idénticos y se encuentren en el mismo orden de elegibilidad, en dicho caso se procederá de la siguiente manera:

En caso de que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje total y queden



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se escogerá el proyecto que tenga la menor propuesta económica de las dos que presentan el empate. En caso de persistir el empate se seleccionará la que primero haya sido entregada en el Consejo.

## 13. Causales de rechazo de las propuestas de los programas

Dará lugar al RECHAZO de la propuesta cualquiera de las circunstancias señaladas a continuación:

- a. Cuando la IES del proponente no cuente con programas que se encuentren dentro de las denominaciones aplicables al Consejo Profesional de Administración de Empresas.
- b. Cuando los documentos adjuntos estén con claves o solicite permisos de acceso.
- c. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- d. La falta de capacidad jurídica del proponente.
- e. Cuando la propuesta presentada no cumpla las condiciones requeridas, en relación con los aspectos jurídicos, económicos o técnicos exigidos en el presente documento.
- f. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, o aparezca registrado con sanción de inhabilidad vigente en el certificado de la Procuraduría General de la Nación o aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- g. Cuando se presenten propuestas alternativas o en forma parcial.
- h. Cuando la propuesta no contenga el anexo 1 “formato de la propuesta del diplomado (...)” y el anexo 2 “formato ficha de identificación del proponente (...)”, o sea presentado sin tener en cuenta los requisitos exigidos.
- i. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Consejo, no allegue dentro del término fijado, los documentos, información o aclaraciones sin las cuales no sea posible efectuar la verificación de requisitos habilitantes, o cuando habiéndolos allegado, éstos no cumplan con los requisitos exigidos.
- j. Cuando una misma persona ejerza como representante legal de más de un proponente.
- k. Cuando la información presentada por el proponente como soporte no concuerde con la situación real, en relación con los aspectos jurídicos, económicos y técnicos.
- l. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.
- m. Cuando se identifique algún tipo de adulteración o enmendadura en los documentos presentados por el proponente.
- n. Las demás establecidas en las leyes vigentes y en la presente.

## 14. Obligaciones y desembolsos

El proponente o a quien éste delegue, se obliga a gerenciar todos los recursos, a generar los resultados esperados y verificar que contribuyan al propósito y al fin de la propuesta presentada y a vigilar el cumplimiento de los compromisos de gestión del personal que



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

trabaje en la ejecución del diplomado. Los programas deben ser originales, teniendo en cuenta los módulos indicados en el numeral 7 “*temáticas del diplomado*”.

## 14.1 Obligaciones generales de la Institución de Educación Superior

- a) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- b) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- c) Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste y demás entregables requeridos al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
- d) Pagar los impuestos a que diere lugar la ejecución del contrato.
- e) Efectuar las recomendaciones que considere necesarias con relación al desarrollo y ejecución del contrato.
- f) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario del Consejo, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- g) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto, o como efecto, la colusión en el presente proceso de contratación.
- h) Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia).
- i) Mantener indemne al Consejo frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados durante la ejecución del contrato.
- j) Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- k) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013 y las normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

## 14.2 Obligaciones específicas de la Institución de Educación Superior

- a. Presentar el cronograma y la agenda de los programas a desarrollar
- b. Definir y presentar para aprobación del Consejo el contenido académico del Diplomado.
- c. Realizar a cabalidad, el diplomado, según lo especificado en el contenido de los programas.
- d. Realizar las actividades de acompañamiento y seguimiento del diplomado según el cronograma presentado.
- e. Apoyar la divulgación del diplomado, a través de la promoción de piezas publicitarias, realizadas por el Consejo, en la página web, redes sociales, y correos electrónicos de la IES, siempre y cuando estas no generen costo alguno para los programas.
- f. Diseñar, producir y entregar el material a los participantes de los programas.



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

- g. Realizar los informes de avance de ejecución correspondientes, como requisito indispensable para los pagos parciales.
- h. Realizar los ajustes pertinentes en el desarrollo del diplomado, dado el carácter novedoso de este.
- i. Diseñar junto con el Consejo mecanismos de retroalimentación efectivos sobre el impacto del programa.
- j. Desarrollar mecanismos de seguimiento veraz y detallado, sobre la asistencia y participación de los asistentes al diplomado.
- k. Expedir los certificados de asistencia a los participantes que cumplan con 80% de la asistencia a los programas y otros requisitos exigidos por la IES. Tales certificados de asistencia incluirán los logos y firmas de las partes, uno por cada participante del diplomado.
- l. Elaborar los contratos y hacer los pagos de los honorarios de los docentes y/o conferencistas correspondientes por IES.
- m. Realizar el manejo administrativo y financiero de los programas.
- n. Suministrar las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de los programas.
- o. Se otorgará una sola certificación, expedida por la IES y el Consejo, que recibirán los participantes de los programas que cumplan con los requisitos exigidos por la IES.
- p. Todas las demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo del objeto de este contrato.

## 14.3 Obligaciones del Consejo Profesional de Administración de Empresas

1. Realizar la divulgación y promoción del diplomado propuesto, dentro de la cual se incluye el envío de la información, el listado de personas que conforman la base de datos de inscritos y la publicación de información relacionada con el diplomado en la página web y redes sociales.
2. Aprobar el cronograma de actividades y sesiones en las que se dicte el diplomado.
3. Realizar seguimiento al desarrollo del diplomado y acordar con la IES los ajustes pertinentes en el proceso dado el carácter novedoso del diplomado.
4. Todas las demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo del diplomado. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, en relación con el manejo de datos personales.
5. Todas las demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo del Diplomado.

## 14.4 Desembolso de los recursos

Los recursos aportados por parte del Consejo Profesional de Administración de Empresas serán destinados para el desarrollo y ejecución de los programas académicos y se desembolsarán de la siguiente manera expuesta en la tabla 4:

Tabla 4. Desembolso de los recursos

Porcentaje	Entregable
20%	Con la aprobación del cronograma y la agenda de los programas, previa firma del contrato y cumplimiento de requisitos de legalización.
25%	De acuerdo con el cronograma e informe sobre el nivel de avance



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Porcentaje	Entregable
	presentado y aprobado de la propuesta y será definido en el contrato.
25%	De acuerdo con el cronograma e informe sobre el nivel de avance presentado y aprobado de la propuesta y será definido en el contrato.
20%	De acuerdo con el cronograma e informe sobre el nivel de avance presentado y aprobado de la propuesta junto con la terminación del diplomado, este será definido en el contrato.
10%	Con el informe final de ejecución del programa.

## 14.5 Supervisión

Por parte del Consejo la supervisión, vigilancia y coordinación del presente contrato estará a cargo del Coordinador de Promoción y Divulgación y por parte de la IES estará a cargo de la persona que esta designe.

## 15. Publicación de los resultados

Concluida la verificación de los requisitos habilitantes y aprobada la evaluación por el Comité Administrativo del Consejo Profesional, los resultados de las propuestas seleccionadas serán publicados en la página web del Consejo Profesional de Administración de Empresas [www.cpaе.gov.co](http://www.cpaе.gov.co). Los mismos estarán a disposición de los participantes en el proceso y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes, en los términos establecidos en el cronograma de éste proceso.

## 16. Plazo de ejecución del programa del diplomado

La duración del Contrato para la impartición del **DIPLOMADO NUEVOS MODELOS GERENCIALES**, será de máximo ocho (8) meses contados a partir del momento de cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

## 17. Garantía única

La IES deberá constituir, a favor del Consejo, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra el siguiente amparo: Cumplimiento: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más; Calidad: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

## 18. Propiedad intelectual

La IES seleccionada deberá hacer entrega de una carta donde se respete la propiedad intelectual sobre la temática del diplomado, tal como se indica en el ANEXO N° 5 de la presente convocatoria.



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

## 19. Consulta y solución de inquietudes

El CONSEJO atenderá durante el período de apertura consultas relativas a los términos de referencia de la misma, pero no dará retroalimentación sobre las propuestas recibidas y no seleccionadas.

### Correos electrónicos:

[promocionydivulgacion@cpae.gov.co](mailto:promocionydivulgacion@cpae.gov.co) – [juridica@cpae.gov.co](mailto:juridica@cpae.gov.co)

### Oficina:

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803 Torre Unika – Virrey

PBX: 57 1 4841750 Celular: (57) 317 4353159

Bogotá – Colombia

[www.cpaе.gov.co](http://www.cpaе.gov.co)



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

## Anexo Nº 1

### FORMATO ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DEL DIPLOMADO “NUEVOS MODELOS GERENCIALES.”

- 1. GENERALIDADES (Máximo 2 página).** Describir la perspectiva general de la propuesta del diplomado de manera coherente a partir de la justificación, la definición del objetivo del programa de diplomado, así como la forma del desarrollo de las sesiones programadas en la metodología virtual, y por último especificar el plan pedagógico de cada uno de los módulos de acuerdo al público objetivo.

**Diplomado:**

- 2. DESARROLLO DE PROGRAMA ACADÉMICO DIPLOMADO. (Máximo 2 páginas).** Debe contener los siguientes puntos:

- Metodología de clases enmarcado en el aprendizaje significativo y conocimiento constructivo y experiencial.
- Contenido curricular de los módulos virtuales (el proponente lo presentará como anexos).
- Duración de módulos (15 horas cada uno).
- Describir las actividades (La praxis pedagógica), eje articulador de las herramientas y estrategias didácticas y pedagógicas con el currículo.
- Material de apoyo e insumos.
- Meta por actividad y producto resultado del desarrollo de las sesiones.
- Componentes de la evaluación del aprendizaje y la enseñanza: estrategia, técnica, criterios (consigna, actividad, normas en las tareas), medios (práctica, tareas o productos), instrumentos (rúbrica), retroalimentación (orientaciones presencial y virtual).
- Bibliografía a utilizar en los módulos a impartir.

- 3. PLATAFORMA O HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE APOYO (Máximo 1 página).** Debe contener los siguientes puntos:

- Especificar la capacidad para atender el número de participantes.
- Asegurar, que si cuenta con la disponibilidad de herramientas tecnológicas con Software especializado.



- 4. PROFESORES.** Especificar en la tabla siguiente, las características del equipo de trabajo humano profesional y la justificación de su asociación a los temas de los módulos a impartir.

Nota: si requiere anexar más filas, puede anexarlo.

- 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** En un diagrama deberá relacionar la secuencia de la ejecución de las actividades a realizar y los tiempos previstos (semanas/meses), en el período de ejecución de cada propuesta.

## **Diplomado:**

**Anexos.** Soportes documentales habilitantes requeridos en la convocatoria. Los documentos anexos deben ir debidamente relacionados en una lista.



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

- ✓ Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el **representante legal**.
- ✓ Presentación de la propuesta de diplomado completamente diligenciado y firmado por el responsable delegado por la IES proponente.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal
- ✓ Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por el Ministerio de Educación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al día señalado para el cierre de la convocatoria.
- ✓ Registro calificado del programa expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal.
- ✓ Certificación de antecedentes fiscales de la entidad y de su representante legal expedidos por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios de la entidad y de su representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la entidad y de su representante legal.
- ✓ Certificación de cumplimiento sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y los parafiscales.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en concordancia con la Resolución N° 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- ✓ Listas restrictivas sobre lavado de activos.

**Firma,**

**Nombre:**

**Nota: Este documento deberá ser remitido en formato PDF y en formato digital en Word junto con los demás documentos requeridos en la convocatoria.**



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

## Anexo Nº 2

### FORMATO FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE DIPLOMADO “NUEVOS MODELOS GERENCIALES.”

Datos del Proponente			
Nombre de la institución/entidad proponente			
N.I.T.			
Nombre del Representante Legal			
Número de Cédula			
Email:			
Dirección del proponente I.E.S.			
Teléfono			
Ciudad		Departamento	
Programa académico o denominación aplicable al Consejo Profesional de Administración de Empresas			
Facultad o Escuela			
Datos del responsable del Diplomado delegado por la entidad proponente			
Nombre del responsable del programa (diplomado)			
Cargo en la IES			
Dependencia a la que pertenece			
Teléfono		Extensión	
Celular			
Email			
Último grado profesional			
Nº de becas adicionales			
Propuesta económica Costo total del diplomado		Valor números: \$ Valor en letras:	

**Nota: Este documento deberá ser remitido en formato PDF y en formato digital en Word junto con los demás documentos requeridos en la convocatoria.**



Anexo Nº 3

**CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**XXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificada (o) con la cédula de ciudadanía No.xxxxxx expedida en xxxx, en mi calidad de xxxxxx(Rectora, Representante legal) de la xxxxxx (Universidad), por medio del presente documento manifiesto no hallarme incursa (o) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada (o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en xxxx a los xx días del mes xx del año xxxx.

Cordialmente,

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
Representante Legal  
Universidad, Asociación xxxx

**Nota: Este documento deberá ser remitido en formato PDF y en formato digital en Word junto con los demás documentos requeridos en la convocatoria.**



**Anexo Nº 4**

**LISTAS RESTRICTIVAS SOBRE LAVADO DE ACTIVOS**

**XXXXXXXXX**, mayor de edad, identificada (o) con la cédula de ciudadanía No.xxxxxx expedida en xxxx, en mi calidad de xxxxxx(Rectora, Representante legal) de la xxxxxx (Universidad), por medio del presente documento manifiesto no hallarme relacionada (o) ni la Entidad que represento, en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, listas Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente Certificación se expide en xxxxxx a los xx días del mes xx del año xxxx.

Cordialmente,

**Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
Representante Legal  
Universidad, Asociación xxxx

**Nota: Este documento deberá ser remitido en formato PDF y en formato digital en Word junto con los demás documentos requeridos en la convocatoria.**



**Anexo Nº 5**

**ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL ENTRE CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LA IES “\_\_\_\_\_”**

Entre los suscritos, **CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, entidad creada por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.142.286, y domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 15 No. 88 – 21 Oficina 803; por medio de su representante legal **OLGA PARRA VILLAMIL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.737.081 de Bogotá D.C, obrando en su calidad de Directora Ejecutiva conforme la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, suscrita por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo *“Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014 del Consejo Profesional de Administración de Empresas”*, quien para los efectos del presente se denominará **EL CONSEJO**, y de otra parte, \_\_\_\_\_ mayor de edad, residente y domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente acuerdo de propiedad intelectual sobre el contenido del diplomado “Nuevos Modelos Gerenciales” y el desarrollado del mismo por parte de la IES a quien se le adjudique el diplomado.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con los artículos 123 y 209 de la Constitución Política, la función Pública y la función administrativa están al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, debiendo las autoridades coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas despliega en su labor esencial y cumplimiento de su objeto misional, por disposición de la Ley 60 de 1981 y el Decreto Reglamentario No. 2718 de 1984, cumpliendo con las características propias señaladas por la Constitución y la Ley.

Que el contenido y temática del Diplomado de “Nuevos Modelos Gerenciales” NMG fue diseñado por el Consejo Profesional de Administración de Empresas CPAE.

Que el Diplomado de “Nuevos Modelos Gerenciales” NMG es una apuesta que el Consejo Profesional de Administración de Empresas CPAE, ofrece a los administradores y gerentes que se encuentran en los diferentes niveles jerárquicos de una organización, para que tengan la posibilidad de entrar en contacto con aquello que está emergiendo en las fronteras de la práctica de su profesión a nivel mundial. En esta medida, el Diplomado busca brindar un espacio no sólo de actualización profesional en gestión gerencial, sino también de mayor proyección hacia la dirección de las empresas y negocios en el



# CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

ejercicio profesional del país. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, LAS PARTES, acuerdan establecer las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** LAS PARTES acuerdan que la Propiedad Intelectual de la temática del diplomado objeto de la presente contratación corresponde única y exclusivamente al Consejo Profesional de Administración de Empresas.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** LAS PARTES acuerdan que el contenido y la temática del Diplomado de "Nuevos Modelos Gerenciales" NMG, diseñado por el Consejo Profesional de Administración de Empresas CPAE, no se puede comercializar ni desarrollar para un tercero diferente al Consejo Profesional de Administración de Empresas.

**CLÁUSULA TERCERA CONFIDENCIALIDAD.** LAS PARTES acuerdan, que una vez formalizada la relación contractual derivada de la adjudicación de la presente convocatoria pública, con quien resultare en el primer orden de elegibilidad, mediante documento debidamente legalizado acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este acuerdo, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer.

En constancia de lo anterior las partes firman el presente Acuerdo de Propiedad Intelectual en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

## EL CONSEJO:

---

**OLGA PARRA VILLAMIL**

C.C. No. 51.737.081

Directora Ejecutiva del Consejo Profesional de Administración de Empresas

Dirección: Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 803

Teléfono: (57 1) 4841750 Ext. 1109

## EL CONTRATISTA:

---

**NOMBRE**

C.C. N°

Dirección

Teléfono

Nota: Este documento deberá ser remitido en formato PDF y en formato digital en Word junto con los demás documentos. Disponible página web del Consejo, sección **CONVOCATORIAS**.